



**Juzgado Primero Civil del Circuito
Especializado en Restitución de Tierras
Distrito Judicial Mocoa**

LA SUSCRITA SECRETARIA - DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE MOCOA PUTUMAYO,

COMUNICA:

A todas las autoridades judiciales, conforme al artículo 95 de la Ley 1448 de 2011 y el Acuerdo Nro. PSAA13-9857 y para efectos de acumulación procesal que:

Se ADMITIÓ por este despacho el día 20 de febrero de 2018 la solicitud de RESTITUCIÓN DE TIERRAS Y/O FORMALIZACIÓN DE TÍTULOS radicada al número 860013121001-2018-00003-00-00, promovida por la UNIDAD DE GESTIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS sobre el predio rural, identificado con Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 442-44328, el cual cuenta con un área georeferenciada de doscientos cuarenta metros cuadrados (240 m²), cédula catastral No. 86-865-00-01-0026-0108-000, de propiedad de los señores LUIS AURELIO CRUZ MARTINEZ y ZITA MARINA ENRIQUEZ ROSERO, ubicado en la Vereda San Andrés, municipio Valle del Guamuez, departamento Putumayo, cuyos linderos son: **POR EL NORTE:** Partiendo desde el punto 13023 en línea recta en dirección oriente hasta llegar al punto 13020 en una distancia de 20 Mts con predios de Misnasa Abadía. **POR EL ORIENTE:** Partiendo desde el punto 13020 en línea recta en dirección sur hasta llegar al punto 13021 en una distancia de 12 Mts con calle pública. **POR EL SUR:** Partiendo desde el punto 13021 en línea recta en dirección occidente hasta llegar al punto 13022 en una distancia de 20 Mts con predios de Misnasa Abadía. **POR EL OCCIDENTE:** Partiendo desde el punto 13022 en línea recta en dirección norte hasta llegar al punto 13023 en una distancia de 12 Mts con Calle pública.

Dado en Mocoa, Putumayo, a los veintiséis de febrero (26) del mes de febrero del año dos mil dieciocho (2018).


Ana Patricia Duarte Delgado
Secretaria